

RESOLUCION N° 237/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. HEREDIA MARTHA ANA, legajo 743, quien debe continuar en reposo desde el 19 de noviembre de 2015 por el término de 30 (treinta días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con **percepción de la mitad de haberes** a la empleada municipal de plata permanente, Sra. MARTHA ANA HEREDIA, legajo N° 743, del 19-11-2015 al 18-12-2015 inclusive (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de noviembre de 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO MAZA
 SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.